



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. DE PERSONAL
 PARRAL

AUTORIZA DOTACION DOCENTE DEL
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
 EDUCACION Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS
 EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE PARRAL /

PARRAL, 25 Nov 2014
 DECRETO EXENTO N° 7.824 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Dotación Docente comuna de Parral año 2014 y proyección año 2015.-
- 4.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**", documentación interna del Municipio, entre ellos, los decretos exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, conforme a disposiciones legales y reglamentarias establecidas en la ley de Calidad de la Educación, en el mes de noviembre de cada año y una vez aprobado el Plan anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM., se debe fijar la dotación docente de los Establecimientos Educativos, requerida y necesaria para dar cumplimiento a los distintos programas y metas fijadas y establecidas en el referido instrumento técnico de planificación de la educación de la comuna de Parral, que es necesario aprobar y autorizar, en pos de una buena gestión técnica y administrativa de cada uno de los establecimientos educativos de la comuna de Parral.-

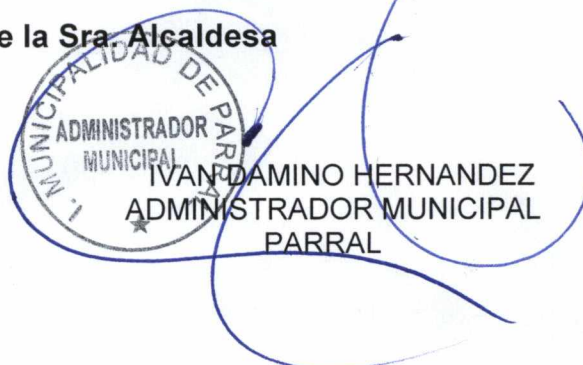
DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, la DOTACION DOCENTE año 2014 y Proyección 2015, establecida para el Departamento Administrativo de Educación Municipal y de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna de Parral, fijada en base al número total de profesionales de la educación que se requieren para su funcionamiento, que para el año escolar 2015, corresponde a **287** docentes que deberán atender a **9.517** horas cronológicas, necesarias para el cumplimiento de los Planes y programas de Estudio de **25** establecimientos educativos Municipalizados de Parral.-
- 2.- **ESTABLECESE ASIMISMO**, que la dotación docente señalada, podrá ser modificada durante el año, por variaciones curriculares, fusión de cursos y/o establecimientos educativos, variación en la matrícula y/o modificación de los respectivos Planes y Programas de Estudio, fijados por el Ministerio de Educación.-
- 3.- **INCORPÓRASE al presente decreto**, el texto de los formularios y nóminas de los docentes requeridos para el funcionamiento de los establecimientos educativos municipalizados de la comuna de Parral, para todos los efectos legales.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Establecimientos Educativos.-
- 4.-Unidad Técnica Pedagógica DAEM.-
- 5.-Archivo DAEM



Región: DEL MAULE
Depto. Prov. de Educ.: LINARES
Municipalidad: PARRAL

DOTACION DOCENTE 2014 Y PROYECCION 2015

Marque con una X
Aprobada
Pendiente con Observaciones

Ejercicio de los Docentes por Lugar de Desempeño, Función y Nivel Educativo	Año 2014		Proyección 2015										TOTAL					
	Total		DOCENTES TITULARES					DOCENTES A CONTRATA					TOTAL HORAS					
	Nº Doc.	Nº Horas	Horas Titulares		Horas a Contrata		Total Horas		Nº Doc.	Horas a Contrata		Nº Doc.	TOTAL					
			JEC	No JEC	JEC	No JEC	JEC	No JEC		JEC	No JEC		JEC	No JEC	Total			
DOCENTES DAEM O CORPORACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
DOCENTES FUNCION DIRECTIVA	23	1,012	704	44	748	0	0	704	44	44	18	748	44	792				
DOCENTES FUNCION TECNICO PEDAGOGICA	9	358	362	30	392	34	14	396	44	440	0	396	44	440				
DOCENTES EDUC. PARV. (1ºer. Nivel Transición)	6	258	164	0	164	56	0	220	0	220	1	44	0	264				
DOCENTES EDUC. PARV. (2ºdo. Nivel Transición)	5	194	120	0	120	46	0	166	0	166	1	44	0	210				
DOCENTES EDUCACION GENERAL BASICA	132	4,675	2,716	0	2,716	171	0	2,887	0	2,887	53	1,608	0	4,495				
DOCENTES EDUCACION BASICA ADULTOS	2	26	0	30	30	0	0	0	0	0	2	0	29	59				
DOCENTES EDUC. DIFERENCIAL ESPECIAL	6	179	0	0	0	0	0	0	0	0	8	201	0	201				
EN EDUC. MEDIA HUM.-CIENTIFICA	50	1,507	929	0	929	114	0	1,043	0	1,043	22	491	0	1,534				
DOCENTES EDUC. MEDIA TEC. PROFESIONAL	9	156	0	0	0	0	0	0	0	0	12	284	0	284				
DOCENTES EDUC. MEDIA ADULTOS (HC/TP)	14	274	6	85	85	0	0	0	0	0	4	0	64	149				
OTRAS FUNCIONES (INTEGRACION)	24	992	0	0	0	0	0	0	0	0	27	1,089	0	1,089				
TOTAL	280	9,631	4,995	189	5,184	421	14	435	5,416	88	131	3,805	93	3,898	287	9,221	296	9,517

HORAS DOCENTES 2014	
C/OTRO FINANCIAMIENTO	
De Subvenc.	
Preferencial	
De Otros Programas	

NOTA: Los docentes que atienden distintos niveles educacionales registrarán el Nº de Docentes en el nivel con mayor dedicación horaria. Las horas de dedicación se registrarán en el lugar y función que corresponda, con un máximo de 44 horas.

A partir de la proyección 2010, se han incluido dos columnas adicionales a la Ficha de Dotación Docente Tradicional y que se refieren a horas docentes financiadas mediante otras fuentes de financiamiento. Las horas docentes financiadas por la **Subvención Preferencial** se colocan en la penúltima columna. Esto incluye también el caso de extensión horaria financiada con SEP de docentes contratados y financiados con la subvención regular. Las horas docentes financiadas por **Otros Programas**, se refiere a horas con otras fuentes de financiamiento distintas a las anteriormente señaladas.

DISTRIBUCION:

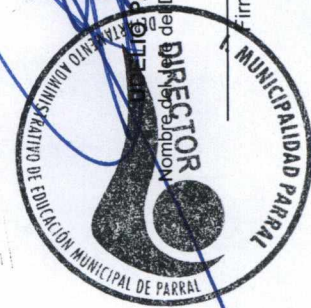
- *DAEM/Corporación
- *Departamento Provincial de Educación
- *Secretaría Regional Ministerial de Educación
- *Subsecretaría de Educación

PAULA RETAMAL URRUTIA
Nombre Alcald

Nombre de

PAULA ORELLANA
Nombre de

Depto. Provincial de Educación



Firma y Timbre

RESUMEN SIMPLIFICADO PROPUESTA DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2015 COMUNA PARRAL

ESTABLECIMIENTOS	FUNCIONARIOS			Total Hrs. Dotación			HORAS LEY SEP
	Titular	Contrata	Total	Titul.	Contr.	Total	
G - 558 RENAICO	3	3	6	112	118	230	11
G - 559 LUCUMILLA	0	1	1	0	44	44	3
G - 560 TAQUITA	5	3	8	188	108	296	36
G - 563 TORCA	0	1	1	0	44	44	34
F - 566 CATILLO BASICA	5	4	9	188	120	308	44
F - 566 CATILLO MEDIA	7	6	13	79	190	269	0
E - 567 PARRAL	8	7	15	292	270	562	177
F - 568 REMULCAO	9	4	13	327	162	489	128
G - 571 VILLA REINA	2	0	2	82	0	82	11
E - 573 PARRAL	8	16	24	316	504	820	56
F - 574 PALMA ROSA	5	4	9	182	144	326	57
E - 575 PERQ. STA. M.	1	0	1	44	0	44	5
E - 579 PARRAL	8	9	17	292	278	570	104
F - 580 PARRAL	8	9	17	242	351	593	26
G - 581 SAN ALEJO	1	0	1	44	0	44	3
G - 583 CUYUMILLACO	1	0	1	44	0	44	4
G - 584 EL CIENAGO	1	0	1	44	0	44	4
G - 585 UNICAVEN	1	0	1	44	0	44	4
G - 586 PERQ. UNICAV.	0	1	1	0	44	44	0
F - 590 LOS CANELOS	1	0	1	44	0	44	0
F - 592 VILLA ROSA	6	5	11	224	190	414	123
E - 595 PARRAL	12	10	22	429	385	814	141
G - 741 LA FORTUNA	0	1	1	0	44	44	3
PABLO NERUDA BASICA	15	9	24	532	346	878	317
PABLO NERUDA MEDIA	11	9	20	173	333	506	47
LICEO B - 30 PARRAL	26	20	46	941	489	1430	58
C.E.I.A.PARRAL	9	9	18	189	169	358	0
DAEM	3	0	3	132	0	132	0
TOTAL .	156	131	287	5,184	4,333	9,517	1396

